

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA EN EL INSTITUTO ESTATAL DE DEFENSORIA PÚBLICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA DELEGACIÓN PIEDRAS NEGRAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTIDÓS.**

**FUNDAMENTACIÓN.**

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.

7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

### **MOTIVACIÓN.**

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día dieciséis de agosto del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el segundo semestre del dos mil veintidós.

### **GENERALIDADES.**

#### **1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.**

**Visitador Judicial.** Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre.

**Visitadores Auxiliares.** Licenciada Melissa Lisette Gallegos González y Licenciado Abraham Antonio Armendáriz Navarro.

**2. Instrumento con el que se identificaron.** Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción.** Oficio VGJ/392/2022 con fecha de recepción veintidós de agosto del año en curso, según obra fecha de recibido en el oficio mencionado.

**4. Órgano supervisado.** Instituto Estatal de Defensoría Pública de Coahuila de Zaragoza, Delegación Piedras Negras.

**5. Lugar y fecha del ejercicio.** Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, el día diecinueve de septiembre del año dos mil veintidós.

**6. Hora de Inicio:** 9:00 horas.

**7. Periodo de supervisión:** Primer semestre del año dos mil veintidós.

**8. Personal encargado de atender la visita:** La delegada del órgano no jurisdiccional inspeccionado, licenciada Verónica Ayineli Castellón Espinosa.

**9. Aviso de inspección:** Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día veintidós del mes de agosto del año dos mil veintidós, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio. Se aprecia que dicha certificación no cuenta con el sello del órgano inspeccionado.

## REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

En este acto se requiere a la Delegada la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Incidencias y manifestaciones”**.

**Quejas y denuncias:** Durante la jornada, no se presentaron quejas.

**Estadística general y obligaciones de titulares:** Al respecto de esta información, se solicita a la Delegada el total de asuntos iniciados durante el primer semestre del año dos mil veintidós, desprendiéndose que ascienden a 622 asuntos en materia penal y 182 en materia Civil y Familiar. La información relativa a la asignación y distribución por materia, defensor o asesor jurídico se concentra en el **“Anexo 1D, Estadística general y obligaciones de titulares”**.

**Análisis de unidad de defensa penal:** Al respecto de esta información, se solicita el desglose de los asuntos tratados por la unidad de defensa penal y los defensores adscritos a la misma. La información relativa se encontrará en el **“Anexo 2D, Análisis de unidad de defensa penal”**.

**Análisis de unidad de defensa civil y familiar:** Al respecto de esta información, se solicita el desglose de los asuntos tratados por la unidad de defensa civil y familiar y asesores adscritos a la misma. La información relativa se encontrará en el **“Anexo 3D, Análisis de unidad de defensa civil y familiar”**.

**De los asuntos revisados se toma una muestra para su posterior revisión directamente en los órganos jurisdiccionales.**

**Observaciones de la visita anterior:** En este momento se procede a revisar las observaciones derivadas de la visita anterior, mismas que fueron atendidas en los términos del oficio de contestación al Consejo de la Judicatura del Estado, número IEDPCZ-PN/83/2022 con fecha diecinueve de agosto del año dos mil veintidós.

**En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano.** En este momento se reciben **08** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

**Con lo anterior, se hace constar que a las dieciocho horas con cincuenta minutos del día diecinueve de septiembre del dos mil veintidós, se concluyó la Segunda Inspección Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:**

**De la Visitadora Judicial General:**

<b>Nombre:</b>	<b>Cargo:</b>
Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre	Visitador Judicial
Licenciada Melissa Lissete Gallegos González	Visitadora Auxiliar
Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro	Visitador Auxiliar

**Del órgano inspeccionado:**

<b>Nombre:</b>	<b>Cargo:</b>
Licenciada Verónica Ayineli Castellón Espinosa	Delegada del Instituto Estatal de Defensoría Pública Coahuila de Zaragoza Delegación Piedras Negras.

**ANEXO 1D**  
**ESTADISTICA GENERAL Y OBLIGACIONES**

De la estadística rendida por el Instituto Estatal de la Defensoría Pública para el primer semestre del año dos mil veintidos, se obtiene lo siguiente:

<b>UNIDAD DE DEFENSA PENAL</b>						
Nombre del defensor	Contestaciones de demanda de VF	Promociones de VF	Demandas realizadas de VF	Promociones	Audiencias	Total de Asuntos Iniciados
Licenciada Elsa Veronica Hernandez Gomez	0	0	0	31	234	68
Licenciado Felipe de Jesus Zertuche Corpus	0	0	0	15	215	67
Licenciado Martin Cantu Chavez	1	1	5	27	129	58
Licenciado Fabian Eduardo Teran Cadena	0	0	0	0	34	13
Licenciado Daniel Arturo Benecchi Luis	0	0	0	0	21	12
Licenciado Liliana Angelica Sanchez Lozano	0	0	0	39	225	71
Licenciado Veronica Ayineli Castillon Espinosa	0	0	0	2	69	8
Licenciada Clarisa Abigail Garcia Martinez	0	0	0	7	63	79
Licenciado Rogelio Estrada Gonzalez	0	0	0	26	155	82
Licenciado Jesus Manuel Alba Huerta	0	0	0	41	127	57

Licenciada Ivonne Lizeth Hernandez Fuentes	0	0	0	72	230	83
Licenciada Andrea Dinorah Rodriguez Zatarain	0	0	0	0	11	11
Licenciado Luis Manuel Ramos Valdez	9	16	6	0	0	9
Licenciado Adrian Jimenez de la Rosa	4	4	4	0	0	4

Aclaración: En el mes de Febrero del año en curso, el licenciado Fabián Eduardo Terán Cadena dejó de estar adscrito a este órgano.

El licenciado Daniel Arturo Benecchi Luis únicamente laboró en el mes de febrero del año en curso.

En el mes de febrero se incorporó a este órgano Clarisa Abigail García Martínez.

La licenciada Andrea Dinorah Rodríguez Zatarain se incorporó a este órgano en el mes de junio del presente año.

En el mes de junio de dos mil veintidós, se incorporó a este órgano el licenciado Adrian Jiménez de la Rosa.

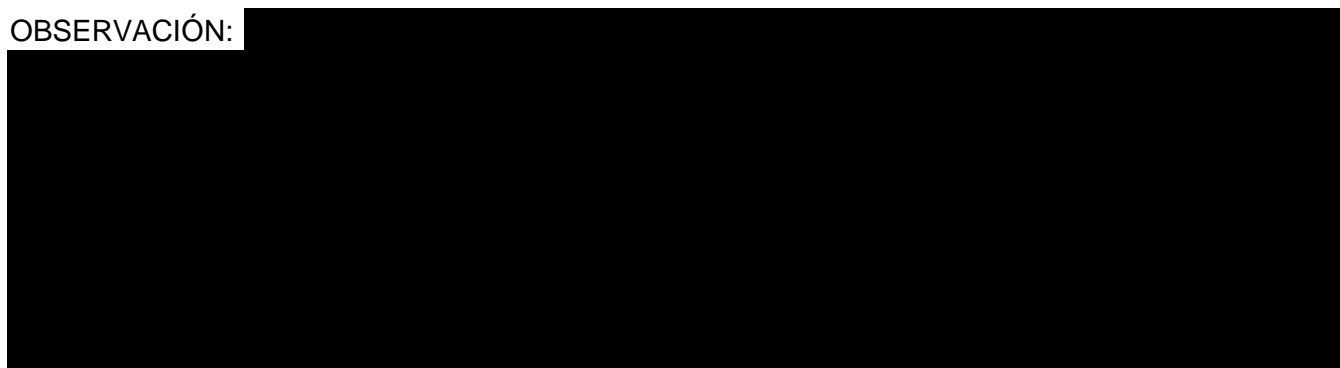
<b>UNIDAD DE DEFENSA CIVIL</b>					
Nombre del asesor	Promociones	Audiencias	Audiencias art.119	Contestaciones de demanda	Apelaciones y Amparos
Licenciada Verónica Ayineli Castillón Espinosa	65	0	0	56	0
Licenciada Rosa Nelly Espitia Castillo	15	5	0	10	0
Licenciado Adrián Jimenez De La Rosa Pizaña	170	28	5	68	0
Licenciado Luis Manuel Ramos Valdez	188	14	6	69	0

#### **UNIDAD DE DEFENSA ADMINISTRATIVA**

Nombre del Trabajador Social o Asesor	Solicitud de papelería	Promoción	Visitas domiciliarias	Estudio socioeconómicos	Talleres de orientación prematrimonial	Parejas en talleres de orientación	TOP condonados
Genoveva Rodríguez Hernández	0	27	0	189	4	267	50

Aclaración: Los cincuenta Talleres de Orientación Prematrimonial condonados en el mes de febrero en esta Delegación, se debió a programa del DIF Municipal de Piedras Negras, Coahuila, en relación a bodas comunitarias.

OBSERVACIÓN:



**ANEXO 1**  
**INCIDENCIAS Y MANIFESTACIONES**

A continuacion se requiere la matrícula de personal a la Delegada:

	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
1	VERONICA AYINELI CASTILLON ESPINOSA	DELEGADA DEFENSORIA PÚBLICA
2	ELSA VERONICA HERNANDEZ GOMEZ	DEFENSORA DEL AREA PENAL
3	ANDREA DINORAH RODRIGUEZ ZATARAIN	DEFENSORA DEL AREA PENAL
4	LILIANA ANGELICA SANCHEZ LOZANO	DEFENSORA DEL AREA PENAL
5	IVONNE LIZETH HERNANDEZ FUENTES	DEFENSORA DEL AREA PENAL
6	CLARISA ABIGAIL GARCIA MARTINEZ	DEFENSORA DEL AREA PENAL
7	MARTIN CANTU CHAVEZ	DEFENSOR DEL AREA PENAL
8	FELIPE DE JESUS ZERTUCHE CORPUS	DEFENSOR DEL AREA PENAL
9	JESUS MANUEL ALBA HUERTA	DEFENSOR DEL AREA PENAL
10	ROGELIO ESTRADA GONZALEZ	DEFENSOR DEL AREA PENAL
11	ADRIAN JIMENEZ DE LA ROSA PIZAÑA	DEFENSOR DEL AREA CIVIL Y FAMILIAR
12	LUIS MANUEL RAMOS VALDEZ	DEFENSOR DEL AREA CIVIL Y FAMILIAR
13	JAIME EDUARDO GALVAN GALLEGOS	DEFENSOR DEL AREA CIVIL Y FAMILIAR
14	GENOVEVA RODIGUEZ HERNANDEZ	TRABAJO SOCIAL
15	VALERIA GISSEL AMADO RODRIGUEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
16	BIDCAR GAMALIEL GONZALEZ NORIEGA	SECRETARIO TAQUIMECANOGRAFO
17	NALLELY ITZEL RUIZ MARTINEZ	SECRETARIA TAQUIMECANOGRAFA
18	JAIME EDUARDO GALVAN GALLEGOS	DEFENSORES DEL AREA CIVIL Y FAMILIAR
19	CHRISTIAN GIBRAN GUTIERREZ GARCIA	JUSTICIA ITINERANTE
20	ANTONIA AVALOS CISNEROS	JUSTICIA ITINERANTE

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo.





## AREA DE EJECUCIÓN

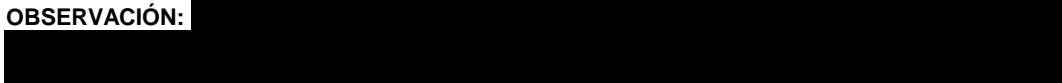
Nombre del Defensor	Promociones Presentadas	Total de Audiencias
Rogelio Estrada Gonzalez	15	94

Durante el periodo relativo al primer semestre del año dos mil veintidos se obtuvieron los siguientes datos.

Nombre del Defensor	Total de Autos de no vinculación	Total de Autos de vinculación	Número de carpeta judicial con vinculación seleccionada	Numero de carpeta judicial de no vinculación seleccionada
Elsa Veronica Hernandez Gomez	/	/	919/2022	256/2022
Felipe de Jesus Zertuche Corpus	/	/	385/2022	438/2022
Martin Cantu Chavez	/	/	612/2022	428/2022
Fabian Eduardo Teran Cadena	/	/	/	/
Daniel Arturo Benecchi Luis	/	/	/	/
Liliana Angelica Sanchez Lozano	/	/	905/2022	/
Veronica Ayineli Castillon Espinosa	/	/	/	/
Clarisa Abigail Garcia Martinez	/	/	939/2022	258/2022
Rogelio Estrada Gonzalez	/	/	575/2018	536/2022
Jesus Manuel Alba Huerta	/	/	597/2022	578/2022
Ivonne Lizeth Hernandez Fuentes	/	/	697/2022	824/2022
Andrea Dinorah Rodriguez Zatarain	/	/	818/2022	911/2022

Aclaración: Este órgano no cuenta con la distinción entre autos de vinculación y autos de no vinculación, toda vez que la estadística no cuenta con dichos rubros.

**OBSERVACIÓN:**



**ANEXO 3D**  
**ANÁLISIS DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL Y FAMILIAR**

Durante el periodo relativo al primer semestre del año dos mil veintidos se obtuvieron los siguientes datos:

**Asesor Jurídico: Licenciada Ayneli Verónica Castillo Espinoza**

Promociones	Audiencias	Audiencias art.119	Contestaciones de demanda	Apelaciones y Amparos
65	0	0	56	0

**Asesor Jurídico: Licenciado Rosa Nelly Espitia Castillo**

Promociones	Audiencias	Audiencias art.119	Contestaciones de demanda	Apelaciones y Amparos
15	5	0	10	0

**Asesor Jurídico: Licenciado Pizaña Adrián Jiménez de la Rosa**

Promociones	Audiencias	Audiencias art.119	Contestaciones de demanda	Apelaciones y Amparos
170	28	5	68	0

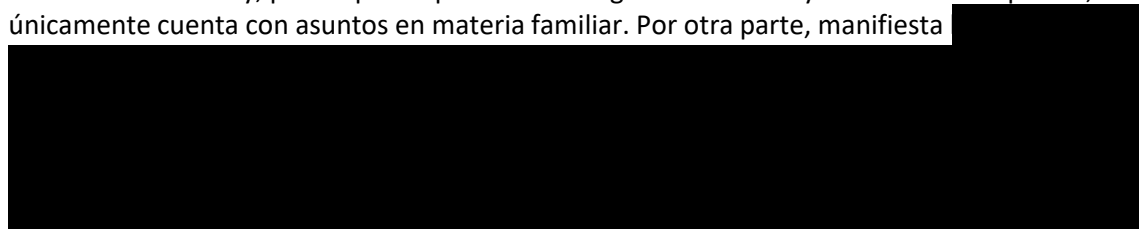
**Asesor Jurídico: Licenciado Luis Manuel Ramos Valdez**

Promociones	Audiencias	Audiencias art.119	Contestaciones de demanda	Apelaciones y Amparos
188	14	6	69	0

Durante el periodo de revisión se obtiene un muestreo con los siguientes datos respecto a los expedientes concluidos.

Nombre del asesor jurídico.	Número de expediente interno	Juzgado	Numero de exp judicial	Tipo de juicio.
Licenciado Pizaña Adrián Jiménez de la Rosa	64/2022	Primero Familiar	204/2022	Registro Extemporaneo
Licenciado Luis Manuel Ramos Valdez	Sin número de control interno	Primero Familiar	677/2021	Divorcio
Licenciado Pizaña Adrián Jiménez de la Rosa	56/2022	Segundo Familiar	110/2022	Divorcio
Licenciado Luis Manuel Ramos Valdez	Sin número de control interno	Segundo Familiar	65/2022	Divorcio
Licenciado Pizaña Adrián Jiménez de la Rosa	Sin número de control interno	Segundo Civil	323/2021	Sucesorio Intestamentario
Licenciado Luis Manuel Ramos Valdez	Sin número de control interno	Primero Civil	009/2022	Sucesorio Intestamentario
Lic. Verónica Ayineli Castellón Espinosa	180/2022	Segundo Familiar	528/2022	Convenio de Alimentos
Lic. Verónica Ayineli Castellón Espinosa	111/2022	Primero Familiar	363/2022	Divorcio

Aclaración: La Licenciada Ayneli Verónica Castillo Espinoza, quien se desempeñaba como defensora penal, tomó posesión del cargo de Delegada el día veintiocho de febrero del presente año. Precisándose de igual forma que, la Licenciada Rosa Nelly Espitia Castillo, renunció a su cargo de defensora del área civil y familiar en fecha treinta y uno de enero del dos mil veintidós, motivo por el cual, su estadística apartir de la referida fecha se muestra en cero en todos los rubros. Así mismo, se aclara que los Licenciados Pizaña Adrián Jiménez de la Rosa y Luis Manuel Ramos Valdez, en materia civil únicamente cuentan con los expedientes señalados en la tabla anterior y, por lo que respecta a la Delegada Verónica Ayineli Castellón Espinosa, únicamente cuenta con asuntos en materia familiar. Por otra parte, manifiesta



La licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas, Visitadora Auxiliar, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección administrativa y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 04 de enero de 2023.

Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas

Visitadora Auxiliar.